

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-24006-19-1671-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1671

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	316,633.1
Muestra Auditada	308,727.9
Representatividad de la Muestra	97.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 316,633.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	161,182.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	155,450.9
Total del universo fiscalizable	316,633.1

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución, el Convenio Modificatorio y sus apartados, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 316,633.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 308,727.9 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 316,633.1 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias en sus dos fuentes de financiamiento no fueron específicas.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos por 316,633.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 310,782.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 291,643.8 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, no presentó el resguardo de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 19,138.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 6**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del gasto federalizado por 316,633.1 miles de pesos, de los que se erogaron 310,782.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 7

De los 161,182.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 155,331.9 miles de pesos, es decir, el 96.4% del presupuesto transferido por medio del U006 federal.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total del recurso comprometido del U006 federal.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 5,850.3 miles de pesos, los cuales se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de abril de 2025.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 5,850.3 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Con respecto de los rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos, 0.4 miles de pesos se ejercieron, y 31.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000	156,615.6	150,765.3	5,850.3	150,765.3	150,765.3	0.0	0.0	0.0	150,765.3	5,850.3	5,850.3	0.0
2000s	605.0	605.0	0.0	605.0	605.0	0.0	0.0	0.0	605.0	0.0	0.0	0.0
3000	3,961.6	3,961.6	0.0	3,961.6	3,961.6	0.0	0.0	0.0	3,961.6	0.0	0.0	0.0
Total U006	161,182.2	155,331.9	5,850.3	155,331.9	155,331.9	0.0	0.0	0.0	155,331.9	5,850.3	5,850.3	0.0
Rendimientos financieros	32.2	0.4	31.8	0.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.4	31.8	31.8	0.0
Total con rendimientos	161,214.4	155,332.3	5,882.1	155,332.3	155,332.3	0.0	0.0	0.0	155,332.3	5,882.1	5,882.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 5,882.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 31.8 miles de pesos de conformidad con la normativa, 2,265.9 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 3,584.4 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada; además, se reintegraron 166.7 miles de pesos por concepto de cargas financieras debido al reintegro extemporáneo.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	5,850.3	0.0	2,265.9	3,584.4
Rendimientos financieros	31.8	31.8	0.0	0.0
Total	5,882.1	31.8	2,265.9	3,584.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado para el pago de plazas y percepciones se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados en su Apartado “B” así como en su Apartado “F” Medidas de Bienestar.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales; sin embargo, se pagaron recargos y actualizaciones por 52.9 miles de pesos correspondientes al U006 federal y a otras fuentes de financiamiento del gasto federalizado.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Se verificó que de las dos instituciones que brindaron servicios financieros, un proveedor no se encontró con estatus “En Operación” en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros y los dos proveedores carecieron del convenio de colaboración correspondiente.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; sin embargo, se realizaron pagos a 59 trabajadores, de los cuales la institución no acreditó contar con un perfil de puestos, en el que se especificaran los grados académicos requeridos para la contratación del personal ni las materias que impartieron.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí adjudicó el contrato número CECYTE No. 011-2024 mediante procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, no se remitió la documentación relativa a la excepción a la licitación pública por medio de adjudicación directa, las cotizaciones, la fianza de cumplimiento ni el estudio de mercado correspondiente.

El Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,432,560.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,432,560.86 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 166,708.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 308,727.9 miles de pesos, que representó el 97.5% de los 316,633.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí comprometió 155,331.9 miles de pesos, es decir, el 96.4% del presupuesto transferido por medio del U006 federal.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total del recurso comprometido del U006 federal.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 5,850.3 miles de pesos, los cuales se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de abril de 2025.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 5,850.3 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Con respecto de los rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos, 0.4 miles de pesos se ejercieron, y 31.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución No.0210/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron

vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí.